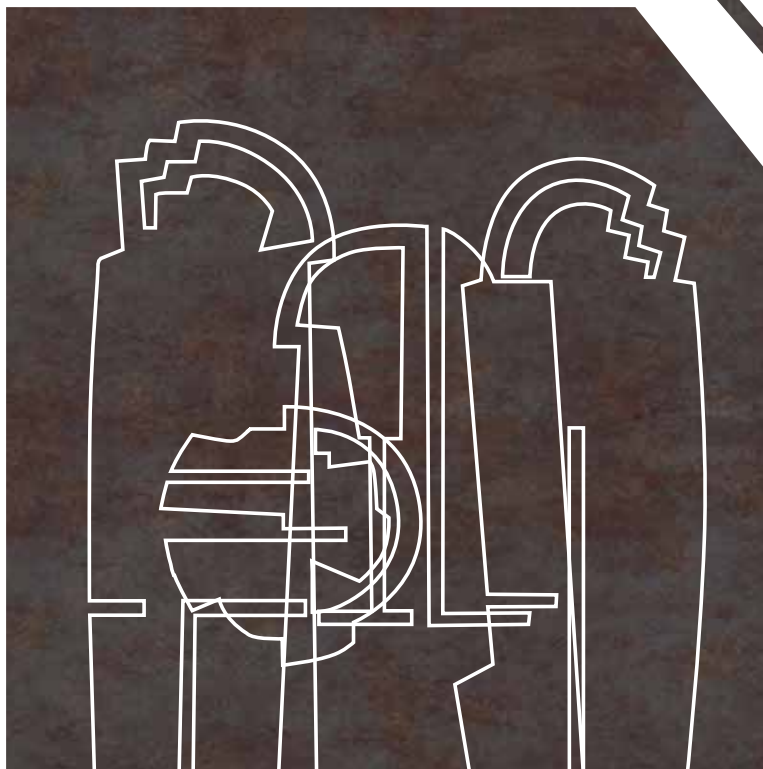




2017
INFORME
DE GESTIÓN



Pº José Mº Arizmendiarieta, 1
20500 · ARRASATE - MONDRAGÓN
Tel.: 943 79 01 00 · www.lagunaro.es



LOS SENTIMIENTOS EN UN LUGAR PROTEGIDO

El propósito de la escultura es la representación del concepto de protección social como compromiso adquirido por LagunAro con sus socios cooperativistas.

Los planos verticales, representativos de la masa social, resultan amparadas por el plano horizontal protector, creando un juego geométrico.

Las formas sugeridas, así como el método de ensamblaje empleado para su montaje, pertenecen al proceso utilizado en mi obra durante estos últimos años.

Iñigo Arregi.

Escultura creada con motivo del 50 aniversario de LagunAro.

INTRODUCCIÓN

Estimado/a mutualista:

La historia de LagunAro, EPSV de Empleo (en adelante LagunAro, EPSV o LagunAro) se remonta ya bastantes años en el tiempo. De hecho, en 2017 hemos celebrado 50 años desde que LagunAro se constituyó con el modelo actual en 1967. En todo caso, la idea o el embrión de LagunAro nació en 1959 cuando, gracias a la visión de D. José María Arizmendiarieta, lo que en un principio parecía un drama social, al ser excluidos los socios de las cooperativas de la Seguridad Social existente por aquel entonces, se convirtió en una oportunidad de generar una Entidad basada en los valores y los principios propios del modelo cooperativo.

Desde su origen, LagunAro siempre ha tenido una doble vertiente, de la cual no se puede separar en ningún momento. Por un lado, es fundamental el papel que ejerce como elemento vertebrador y protector ante las necesidades de previsión social de los socios de las cooperativas (enfermedad, desempleo, jubilación...). Por otro lado, resulta necesario en todo momento la eficaz, responsable y profesional gestión económico-financiera de los recursos de los que dispone, de cara a ser capaz de seguir ofreciendo, en adecuadas condiciones, la cobertura social a su colectivo.

Esta vertiente económico-financiera tiene una especial importancia de cara a la cobertura de las pensiones a largo plazo, financiadas a través del sistema de capitalización, en la medida en la que la correcta gestión de los recursos resulta clave de cara a la obtención del necesario equilibrio financiero-actuarial. A día de hoy, LagunAro, EPSV es un agente muy importante en nuestro entorno por el volumen de personas que están bajo la cobertura social de la Entidad y por el Fondo Patrimonial que mantiene para la cobertura de las pensiones (6.477 millones de euros), por lo que el nivel de exigencia en la gestión de la misma resulta muy elevado.

A través de este Informe te hacemos partícipe de los aspectos básicos de la actividad y de los resultados de gestión de LagunAro, EPSV durante el ejercicio 2017, además de informarte sobre los asuntos tratados en la Asamblea General celebrada el 21 de marzo de 2018.

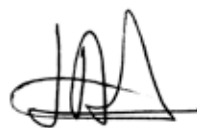
Como resumen, la gestión llevada a cabo en LagunAro durante el año 2017 puede considerarse como positiva.

Por un lado, en cuanto a las prestaciones de capitalización, los retornos de la inversión, incluidas las variaciones de valor de los activos que mantenemos en cartera, han sido superiores a los planificados, con el consiguiente reforzamiento del patrimonio afecto a la cobertura de nuestras pensiones.

A su vez, las moderadas tensiones inflacionistas han posibilitado unas menores necesidades actuariales (para una hipótesis utilizada en 2017 de IPC del 1,4%, el dato real ha sido 1,1%).

Por su parte, en el caso de las prestaciones de reparto, el comportamiento de las tres prestaciones principales ha resultado desigual.

Mientras las prestaciones de Asistencia Sanitaria y Ayuda al Empleo han evolucionado mejor que lo previsto en el Plan de Gestión, la prestación de Incapacidad Temporal no ha alcanzado el objetivo de absentismo establecido (en lugar de reducirse respecto a 2016, se ha incrementado ligeramente en 2017).



José Antonio Alustiza Usandizaga
Presidente

COLECTIVO PROTEGIDO



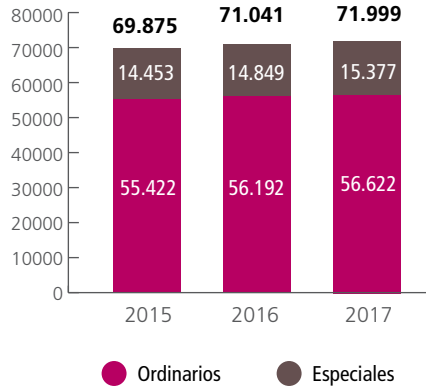
El ejercicio 2017 finaliza con un total de 27.986 mutualistas activos, distribuidos en 127 Cooperativas, lo que representa un incremento neto de 162 mutualistas respecto a los existentes al cierre del año 2016.

Como novedad, cabe señalar que después de ocho años consecutivos de reducción paulatina del colectivo, en 2017 se ha registrado un incremento del mismo, apoyado por la incorporación de personal en determinadas cooperativas significativas.

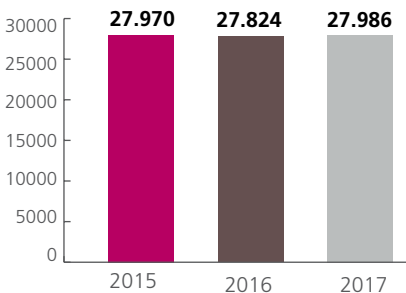
El colectivo de beneficiarios de Asistencia Sanitaria se sitúa en 71.999 al cierre de 2017, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 958 beneficiarios. De estos 71.999 beneficiarios, 56.622 tienen la cobertura a través de la cuota parcial básica (mutualistas y sus hijos/hijas) y 15.377 son beneficiarios especiales.

El colectivo de Pensionistas y Beneficiarios, en sus distintas modalidades (Jubilación, Viudedad e Incapacidad Permanente), asciende ya a 13.506, con un incremento neto en el año de 456 personas.

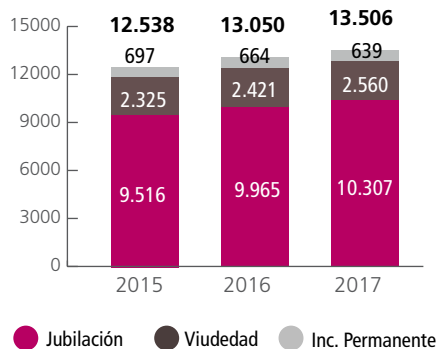
Beneficiarios de Asistencia Sanitaria



Mutualistas



Pensionistas y Beneficiarios





Las **prestaciones** abonadas por LagunAro en el año 2017 han ascendido a un total de 249 millones de euros (242 millones en 2016).

De estos 249 millones, el 71% (178 millones), se destinan al pago de prestaciones de capitalización, es decir, al pago de pensiones de Jubilación, Viudedad e Incapacidad Permanente. El importe de este tipo de prestaciones se incrementa un 4,7% respecto al año anterior debido, fundamentalmente, al aumento del número de pensionistas.

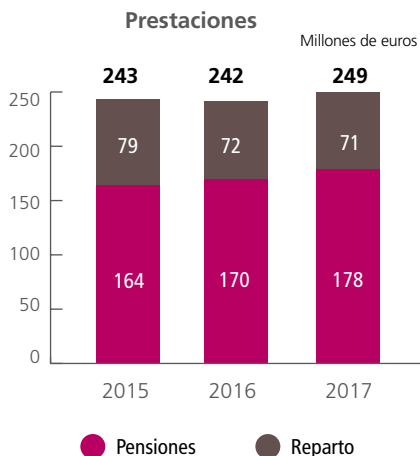
Por su parte, en las denominadas prestaciones de reparto, a las cuales acceden los mutualistas en activo y sus beneficiarios, el importe de prestaciones abonadas en 2017 se ha situado en 71 millones de euros, habiéndose reducido un 2,2% respecto al ejercicio precedente.

Dentro de las prestaciones de reparto, por segundo año consecutivo, la **Incapacidad Temporal** ha sido la que mayores recursos ha demandado (31,96 millones de euros), lo que refleja un incremento del gasto del 4,16% respecto al ejercicio anterior. Esta evolución está condicionada con el hecho de que la tasa de absentismo, que ha finalizado en 2017 en el 4,96%, se ha incrementado el 1,1% respecto al ejercicio anterior.

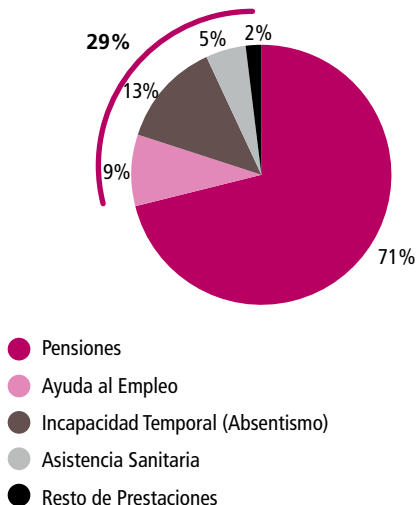
Por su parte, en el caso de la prestación de **Ayuda al Empleo**, aunque el nivel de gasto registrado en 2017 sigue siendo elevado (23,15 millones de euros), se ha reducido significativamente respecto al año anterior (-9,80%).

El gasto de la prestación mutualizada de **Asistencia Sanitaria** ha alcanzado la cifra de 11,62 millones de euros en el año, reflejando una reducción del 1,6% respecto al ejercicio anterior.

Las denominadas **Prestaciones Familiares** (Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo, Riesgo durante la lactancia natural y Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enferme-



Distribución Prestaciones 2017



PRESTACIONES Y CUOTAS



dad grave) presentan, en su conjunto, una disminución en el gasto (-5,50%), aunque existen diferencias de unas prestaciones a otras. Así, por ejemplo, la prestación de Maternidad presenta una reducción en el gasto respecto al año anterior del -21,47%, mientras que la Paternidad registra un importante incremento del 69,00%, por la ampliación de la duración de esta prestación (de 14 a 28 días) que entró en vigor el 1 de enero de 2017.

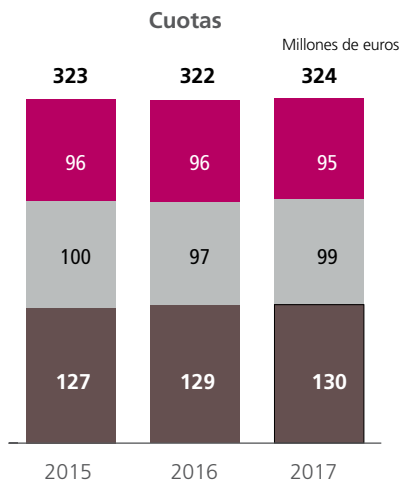
La recaudación total de **cuotas** durante el año 2017 ha ascendido a 324 millones de euros, de los que 130 millones (40% del total) se ingresan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA o Autónomos) y los 194 millones restantes (60% del total) sirven para financiar las distintas prestaciones otorgadas por LagunAro.

Del total de las cuotas ingresadas en LagunAro, 95 millones de euros han tenido por destino la financiación de las prestaciones de reparto, mientras que los 99 millones restantes se han destinado al sistema de capitalización (pensiones).

El señalado importe de cuotas destinado a financiar las prestaciones de reparto de los actuales mutualistas activos (Incapacidad Temporal, Asistencia Sanitaria, Ayuda al Empleo...) representa un nivel ligeramente más bajo que el año anterior (-1,29%).

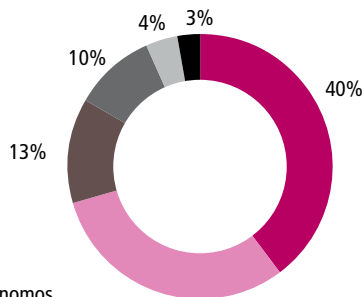
Por su parte, los 99 millones correspondientes a las Cuotas de Capitalización, que se acumulan al Fondo Patrimonial para la financiación de las futuras pensiones de Jubilación, Viudedad e Incapacidad Permanente de los actuales mutualistas activos y de sus beneficiarios, reflejan un incremento del 2,17% respecto al año anterior.

El resto de la recaudación (130 millones de euros) tiene como destino el RETA, del que básicamente percibiremos pensiones (además de las denominadas Prestaciones Familiares) y ha aumentado un 0,87% en el ejercicio.



- Autónomos
- Capitalización (Pensiones)
- Reparto

Distribución Cuotas 2017



- Autónomos
- Pensiones (LagunAro)
- Ayuda al Empleo
- Incapacidad Temporal (Absentismo)
- Asistencia Sanitaria
- Resto de Prestaciones



Cabe destacar que el 71% de las cuotas recaudadas (Autónomos + capitalización de LagunAro) se destinan prácticamente en su totalidad a la financiación de las futuras prestaciones a largo plazo (pensiones).

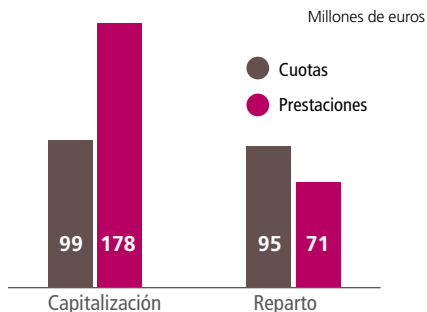
Como se puede apreciar, no hay una correspondencia entre cuotas y prestaciones de capitalización (99 y 178 millones de euros, respectivamente), ya que las primeras se acumulan al Fondo Patrimonial para el abono de las prestaciones futuras de los actuales mutualistas, mientras que las segundas se financian con el Fondo previamente constituido por los pensionistas durante su etapa activa (a través de las cuotas abonadas y de los rendimientos obtenidos de la inversión de esos fondos) y no con las cuotas de los actuales activos.

Por el contrario, en el caso de las prestaciones de reparto, las cuotas recaudadas vuelven a ser superiores a los gastos incurridos.

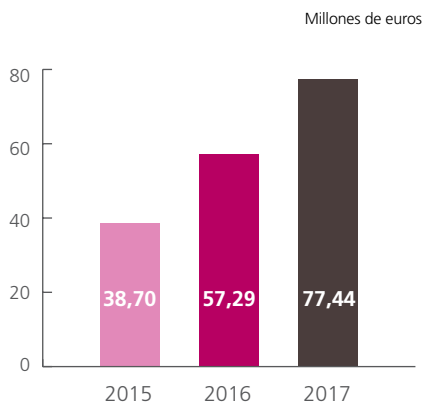
Esta circunstancia está condicionada por el hecho de que en la prestación de Ayuda al Empleo, a pesar de la reducción aprobada de la cuota que financia, los ingresos (41,6 millones) siguen siendo claramente superiores a los gastos registrados, (23,15 millones), lo que ha permitido seguir incrementando el Fondo acumulado por dicha prestación en 20,15 millones de euros, alcanzando los 77,44 millones al cierre de 2017.

En este sentido, 2017 puede considerarse como un año positivo, en la medida en la que las soluciones de carácter definitivo materializadas (75 reubicaciones definitivas, 37 prejubilaciones y 11 indemnizaciones) han permitido seguir reduciendo el número de socios declarados en desempleo estructural, que ha pasado de 855 al cierre de 2016 a 785 al cierre de 2017. Asimismo, el elevado volumen de reubicaciones provisionales ha hecho que el número de personas en situación de desempleo efectivo haya seguido reduciéndose a lo largo del año, pasando de 82 en 2016 a 47 en 2017.

Cuotas y Prestaciones 2017



Fondo Ayuda al Empleo





Una correcta gestión de las Inversiones resulta fundamental para garantizar el pago de las pensiones. Al financiarse estas por el sistema de capitalización, las cuotas se van acumulando en un fondo (Fondo Patrimonial) que se invierte, tratando de alcanzar un adecuado equilibrio entre los criterios de seguridad y rentabilidad. Dada la magnitud del Fondo Patrimonial acumulado, los rendimientos de dichas inversiones constituyen la fuente fundamental de ingresos del sistema, superior incluso a la recaudación por cuotas.

A nivel macroeconómico, cabe destacar que en el año 2017 se ha confirmado la recuperación económica global sincronizada.

En la **Renta Fija**, tal y como era previsible, a tenor de los niveles mínimos de los tipos de interés y el deseo de los bancos centrales de avanzar en la normalización de sus políticas monetarias, se ha registrado un ligero repunte de los tipos de interés, que ha implicado una ligera pérdida de valor de los activos en cartera y la obtención, por tanto, de una rentabilidad moderada en 2017.

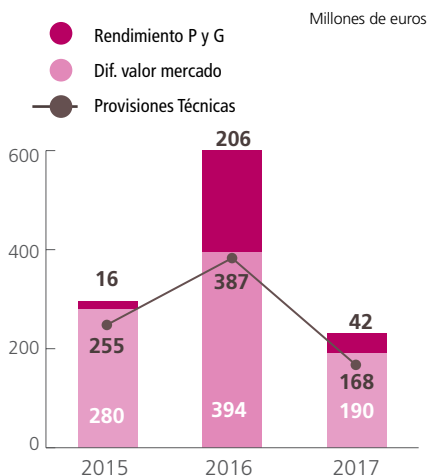
En lo que concierne a la **Renta Variable**, el año ha sido muy positivo, con subidas generalizadas en todos los índices bursátiles, destacando los mercados emergentes y de Estados Unidos, mientras que Europa se ha quedado algo más rezagada.

Sin lugar a dudas, otro aspecto significativo en el comportamiento de los mercados financieros en 2017 ha sido la depreciación del dólar frente al euro, lo que lastra el contravalor en euros de las inversiones mantenidas en dólares.

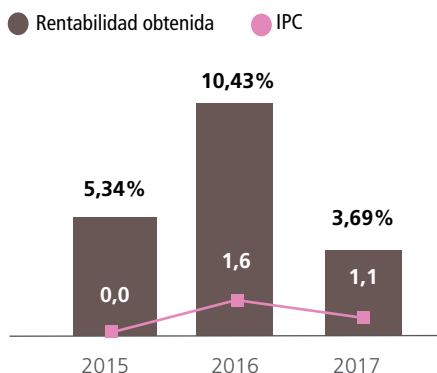
En este contexto, a lo largo de 2017 hemos incrementado el peso de la cartera de renta variable en la composición de nuestro portafolio, reduciendo el peso de la renta fija, lo cual ha afectado positivamente a la rentabilidad de la Entidad.

Otra cuestión relevante ha sido la gestión activa llevada a cabo con las coberturas sobre el dólar. La elevada exposición que tenemos a activos de-

Rendimientos totales



Rentabilidad - IPC





nominados en dólares, que en años anteriores nos ha dado unos excelentes resultados, en 2017 ha tenido un efecto claramente negativo (el dólar ha perdido un 12,4% con respecto al euro); sin embargo, la gestión de estas coberturas nos ha posibilitado reducir el impacto de este movimiento.

Los rendimientos netos generados en la cuenta de pérdidas y ganancias por la gestión de las inversiones del Fondo Patrimonial afecto a la garantía del sistema de pensiones, una vez deducidos los gastos de gestión, han ascendido a 190 millones de euros (de los que 161 millones corresponden a intereses y dividendos y el resto a plusvalías realizadas por la venta de activos).

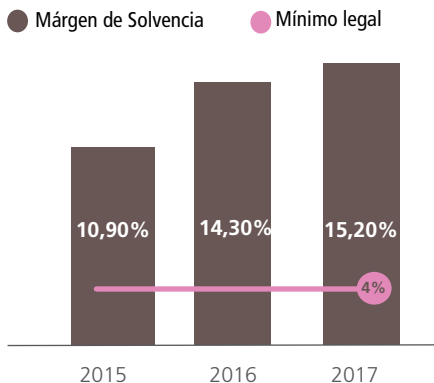
A su vez, las inversiones que mantenemos en cartera han incrementado su valor de mercado en 42 millones, por lo que los ingresos netos totales de la gestión de inversiones alcanzan los 232 millones de euros, lo que significa una **Rentabilidad** del 3,69%.

De los 190 millones, 168 se destinan a dotar a las Provisiones Técnicas y los 22 restantes, que conforman el resultado del ejercicio, se destinan a Reservas, reforzando de este modo, junto con los 42 millones de variaciones patrimoniales positivas, el Patrimonio neto y, por tanto, el Margen de Seguridad o Solvencia.

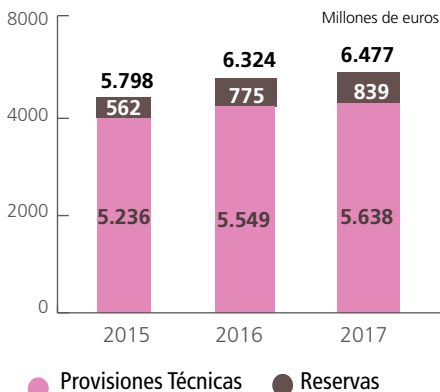
En cuanto a las **necesidades actuariales**, el componente principal es el interés técnico, que ha ascendido a 183,76 millones de euros. Además del interés técnico, hemos de tener también en cuenta la **tasa de inflación**, así como la propia evolución del colectivo (fallecimientos, invalideces, tasas de matrimonio, jubilaciones...).

En concreto, en lo que respecta a la actualización de los derechos de pensión, la tasa de inflación del 1,1%, con la que ha finalizado el año 2017, reduce la necesidad de provisiones técnicas en el modelo de pensiones del colectivo de la tarifa 1 por importe de 8,64 millones de euros, a la vez

Margen de Seguridad o Solvencia



Fondo Patrimonial





que demanda una dotación adicional de 3,31 millones de euros en las Tarifas 2 y 3 para cubrir la diferencia entre el 1% de actualización implícita en el tipo de interés técnico y el señalado 1,1% de IPC real en 2017.

El **Fondo Patrimonial** ha aumentado en el transcurso del año en 152 millones, para alcanzar la cifra de 6.477 millones de euros a finales de 2017. Este aumento es inferior a los rendimientos totales obtenidos de la gestión de inversiones (232 millones), dado que el saldo de Cuotas-Prestaciones de Capitalización arroja un saldo negativo de 79 millones (99 millones de cuotas, frente a 178 millones de pagos por prestaciones).

Este aumento del Fondo Patrimonial (152 millones), que ha sido superior al de las Provisiones Técnicas (89 millones = 168 -79), hace que se incremente el Patrimonio no afecto a Provisiones Técnicas en 64 millones, quedando situado en 839 millones.

En consecuencia, el **Margen de Seguridad o Solvencia**, que mide el nivel de activos libres de compromiso, disponibles para absorber desviaciones sobre las Provisiones Técnicas, alcanza a cierre de 2017 el 15,2% sobre las citadas Provisiones Técnicas, mejorando la posición de cierre del año anterior (14,3%).

La Renta Fija, que sigue siendo el activo con mayor presencia en el portafolio de inversión (a cierre de 2017 representa el 45% de la cartera total), dota a la Entidad de una línea estable de ingresos. En todo caso, se ha reducido su peso relativo a lo largo del año, en atención a su reducida rentabilidad y al riesgo de pérdida de valor de la cartera actual, dentro del esperado proceso de normalización de los tipos de interés.

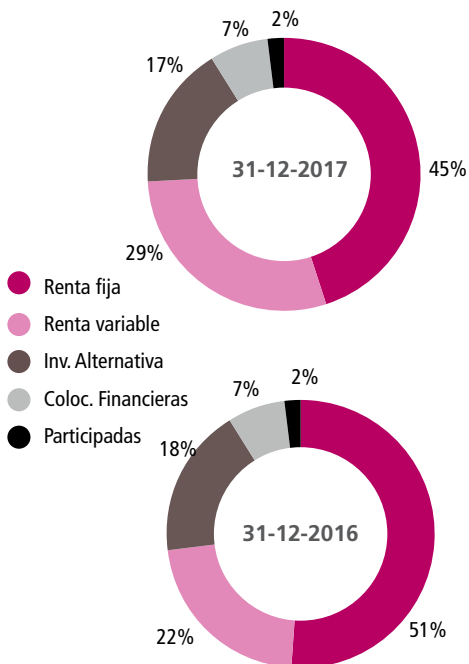
Por otro lado, la Entidad mantiene en todo momento una partida de liquidez, que a cierre de 2017 representa el 7% de la cartera total (7% también a cierre de 2016).

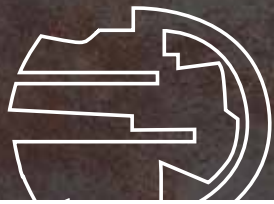
El apartado de Renta Variable representa el 29% de la cartera total a cierre de 2017, tras haber incrementado su peso respecto al año anterior en 7pp.

Por su parte, la Inversión Alternativa mantiene en 2017 un peso relativo muy similar al del ejercicio anterior (17% en 2017 y 18% en 2016).

Por último, en el caso del epígrafe de participadas, su participación sobre el total de la cartera se ha mantenido en el 2% (del que la mayor parte corresponde a la participación en el capital del socio protector Caja Laboral, inversión que el Consejo Rector de LagunAro, EPSV entiende idónea para los intereses de esta Entidad en atención a los criterios de rentabilidad y riesgo de esta inversión).

Distribución de la Inversión del Fondo Patrimonial





El 21 de marzo de 2018 se celebró la Asamblea General Ordinaria de LagunAro, en la que además de los acuerdos habituales, como son la aprobación de las Cuentas Anuales, el Plan de Gestión del presente ejercicio, las Prestaciones y Cuotas y la renovación del Consejo Rector y Comité de Vigilancia, se aprobaron una serie de Modificaciones Reglamentarias relacionadas con varias prestaciones.

MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS

En concreto, las modificaciones del Reglamento de Prestaciones planteadas por el Consejo Rector, que fueron aprobadas por la Asamblea General, tienen que ver con los siguientes aspectos:

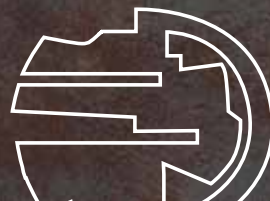
- 1. Sistema de Pensiones:** En relación con nuestro sistema de pensiones se ha aprobado, por un lado, adecuar el sistema de actualización de los derechos de pensión en contextos complicados de escasez de solvencia y, por otro, otorgar un reconocimiento adicional de derechos de pensión para aquellas personas que se jubilan más allá de los 65 años.
- 2. Ayuda al Empleo:** Al hilo de esta prestación se incorporan una serie de modificaciones en la regulación. Algunas de ellas tienen por objeto aclarar y determinar la financiación de esta prestación, destacando la vinculación de la cuota al fondo acumulado en cada momento, mientras que otras están encaminadas a definir el alcance de los derechos y las obligaciones de los agentes que intervienen en la prestación de Ayuda al Empleo (cooperativas, socios afectados y LagunAro, EPSV).
- 3. Maternidad y Paternidad:** En el caso de estas dos prestaciones, se ha adecuado la regulación de LagunAro a la recientemente aprobada por la Seguridad Social, que calcula la base reguladora de estas prestaciones considerando las bases de cotización de los últimos seis meses.
- 4. Auxilio a Discapacitados:** La adecuación aprobada en este caso busca otorgarle un tratamiento homogéneo a todas las personas que perciben esta prestación, de tal manera que, con independencia de la modalidad elegida (cuantía fija o beca), la edad límite hasta la que se percibe sea 23 años (hasta ahora la cuantía fija finalizaba a los 18 años y la beca a los 23 años).

Los documentos completos de análisis detallado de las propuestas aprobadas por la Asamblea General están disponibles en: www.lagunaro.es.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN 2018

El Director General de LagunAro, Luis María Ugarte, expuso el Plan de Gestión de 2018 que se ha elaborado, destacando los siguientes objetivos:

- **Política de Inversiones:** Se plantea seguir ajustando la cartera y su composición al escenario de incremento paulatino de los tipos de interés que se descuentan en los próximos meses. En este sentido, se destaca el riesgo de pérdida de valor de los activos de renta fija en la medida en la que comience a tomar mayor fuerza el esperado repunte progresivo de los tipos de interés, tras haber alcanzado mínimos históricos.
- **Asistencia Sanitaria:** Se plantea seguir ajustando la cartera y su composición al escenario de incremento paulatino de los tipos de interés que se descuentan en los próximos meses. En este sentido, se destaca el riesgo de pérdida de valor de los activos de renta fija en la medida en la



que comience a tomar mayor fuerza el esperado repunte progresivo de los tipos de interés, tras haber alcanzado mínimos históricos.

- **Incapacidad Temporal:** El objetivo claro es corregir la tendencia alcista de los 4 últimos años de la tasa de absentismo y situarla en niveles del 4,85%. Se ha visto oportuno un incremento de la cuota parcial de un 4,30% a un 4,45%, a partir del mes de abril de 2018.
- **Ayuda al Empleo:** Se destacó la necesidad de Reforzar los mecanismos de financiación de esta Prestación, otorgándole mayor importancia al Fondo acumulado. Siguiendo las pautas recogidas en el Plan Estratégico 2017-2020, la cuota de Ayuda al Empleo se ha reducido de un 6% a un 5,5%.
- **Pensiones:** Al hilo de las modificaciones aprobadas, se recuerda que su objetivo es mantener los elementos sustanciales del modelo aprobado en 2010, pero incorporando algunos mecanismos añadidos de flexibilidad, que sólo operarían en contextos especialmente negativos de falta de solvencia. Estas modificaciones incorporadas van en la línea de extender el ajuste a la baja del interés técnico acometido en los años anteriores en los colectivos transitorios, al colectivo sujeto al nuevo modelo de pensiones (tarifa 3).

COMUNICACIONES DEL CONSEJO RECTOR

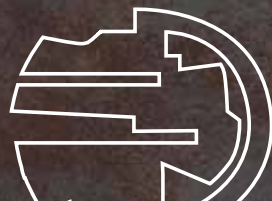
INCAPACIDAD TEMPORAL: NUEVO MODELO DE GESTIÓN DEL ABSENTISMO Y REVISIÓN DE LA NORMATIVA

En junio de 2017 el Consejo Rector de LagunAro aprobó una modificación de la Normativa de Incapacidad Temporal con una doble finalidad; por un lado adecuarla a la nueva regulación de emisión de partes de continuidad aplicada a los sistemas públicos de salud y, por otro lado, incorporar medidas que permitan una gestión más eficiente de esta prestación (facultades del Servicio Médico de LagunAro, datos de contacto, ausencia del lugar de residencia habitual...).

ASISTENCIA SANITARIA: ADECUACIÓN DE LA FIGURA DE BENEFICIARIOS ESPECIALES

El Consejo Rector en 2017 aprobó una modificación de los puntos de la Normativa que regulan el acceso a la cobertura de beneficiarios especiales de los cónyuges, parejas de hecho e hijos de los causantes del derecho (mutualistas o pensionistas de LagunAro), en los siguientes términos:

- Se eliminó el requisito de tener que constituir una unidad de convivencia familiar única con los mutualistas o pensionistas causantes del derecho.
- Se fijó, en el caso de los hijos/as, una edad límite de mantenimiento en la cobertura, causando baja automática en la misma al cumplir dicha edad (35 años). Se habilitó un periodo transitorio hasta finales de 2020 para aquellos hijos/as que, a día de hoy, superen esa edad o que lo vayan a hacer antes del 31.12.2020, siempre que acrediten el requisito anterior de convivencia con el causante del derecho.



MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE INVERSIÓN (DPI)

De acuerdo con la regulación de las EPSV en vigor, en 2017 correspondía la revisión de la Declaración de Principios de Inversión (DPI) de la Entidad.

En dicha revisión, además de incorporar una serie de adecuaciones formales, el elemento más significativo modificado fueron los rangos de inversión en cada uno de los distintos tipos de activos, que fueron ampliados de cara a su adecuación al contexto actual de los mercados financieros, muy mediatizados por las actuaciones de las autoridades monetarias y las políticas expansivas puestas en marcha.

En concreto, los nuevos rangos quedan definidos de la siguiente manera:

Tipo de activo	Límites	
	Mínimo	Máximo
Renta Fija (*)	45%	80%
Liquidez	2%	25%
Renta Variable	10%	35%
Inversión Alternativa	5%	25%
Participadas	0%	5%

(*) La posición de Renta Fija se podrá situar por debajo del límite mínimo establecido del 45%, siempre que la suma de las partidas de Renta Fija y Liquidez supere el 47%.

La Declaración de Principios de Inversión (DPI) actualizada de la Entidad se encuentra disponible en: www.lagunaro.es.

POLÍTICAS ESCRITAS DE BUEN GOBIERNO

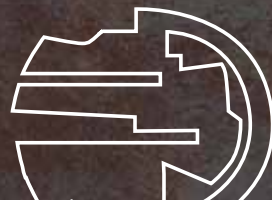
El Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprobaba el Reglamento de las Entidades de Previsión Social Voluntarias establecía que antes del 1 de enero de 2018 todas las EPSVs debían contar con Políticas escritas de Buen Gobierno.

En consecuencia, a lo largo de 2017 se han elaborado estas Políticas de Buen Gobierno de LagunAro, que fueron aprobadas por el Consejo Rector en el mes de noviembre y que están a disposición de quien quiera consultarlas en la página web de la Entidad: www.lagunaro.es

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE (ISR)

En el año 2013 el Consejo Rector aprobó un Plan de acción en materia de ISR que se ha venido desarrollando desde entonces, a la vez que se han ido incorporando otras medidas que no estaban contempladas en dicho Plan de acción.

Entre las medidas que se han abordado, se destacan las siguientes:



- Periódicamente se hace una comparación, en términos de ISR, de nuestra cartera de inversión frente a un índice de referencia, obteniendo unos resultados superiores a los del índice de referencia.
- Se ha constatado que el 90% de los fondos que se han incorporado en la cartera de inversión de la Entidad son firmantes de normas internacionales de buenas prácticas en términos de ISR (Principios PRI o Stewardship).
- LagunAro, EPSV es uno de los partícipes fundadores de un fondo de inversión temáticos de energías renovables en el que tiene una posición considerable.

CUOTAS Y PRESTACIONES

En estos momentos las tarifas de cuotas y prestaciones de LagunAro son las siguientes:

- **Modelo Mixto Normal** (Tarifa 3): aplicable a los mutualistas de duración indefinida nacidos a partir del 1.1.1961 y a los anteriores que decidieron acogerse a esta modalidad de cotización. La base de cotización por pensiones se distribuye proporcionalmente entre el Sistema Público (60%) y LagunAro (40%).
- **Modelo Mixto Transitorio** (Tarifa 2): aplicable sólo a mutualistas nacidos antes del 31.12.1960. La cotización al Sistema Público, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), se realiza por bases mínimas.
- **Mutualista de Duración Determinada** (MDD): la cotización y distribución entre LagunAro y el RETA es igual a la del Modelo Mixto Normal, si bien las prestaciones a las que se tiene derecho se adecúan en LagunAro al carácter de duración determinada del vínculo societario.
- **Modelo Especial** (Tarifa 4): modalidad especial, aplicable en supuestos muy específicos, en la que no se cotiza al sistema de pensiones de LagunAro, cotizándose exclusivamente para este tipo de prestaciones al Sistema Público por bases reales. En todo caso, este colectivo sí cotiza para las prestaciones de reparto de LagunAro.

A continuación, se incluye un detalle de las Prestaciones y Cuotas aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, cuyo período de validez es del 1 de abril de 2018 al 31 de marzo 2019.

PRESTACIONES DE LagunAro, EPSV

PRESTACIÓN	CUANTÍA	MODALIDAD DE COTIZACIÓN			
		TARIFA 3	TARIFA 2	TARIFA 4	TARIFA 4
Incapacidad Temporal	Prestación recogida en el Reglamento de Prestaciones	*	*	*	*
Ayuda al Empleo	Prestación recogida en el Reglamento de Prestaciones y acuerdos del Consejo Rector sobre Ayudas Económicas a las Reubicaciones Definitivas.	*	*	*	*
Prestaciones Familiares	Complemento de la prestación de la Seguridad Social hasta el 100% del Anticipo de Consumo + Cuota Total.				
<ul style="list-style-type: none"> · Maternidad · Paternidad · Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural · Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave 	En el caso de Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave será: el complemento necesario de los importes que, por esta causa, abone la Seguridad Social, para alcanzar el 100 % del Anticipo de Consumo que corresponda en función del porcentaje de reducción de la jornada, + 100% de la Cuota que corresponda a esa misma reducción..	*	*		Solo abono cuota total
Auxilios	78,00 euros/beneficiario y mes o 90% Beca de Formación. 7.000 euros por mutualista fallecido.	*	*	*	*
<ul style="list-style-type: none"> · Auxilio a Discapacitados · Auxilio por Defunción 					
Incapacidad Permanente Jubilación Viudedad	Prestación recogida en el Reglamento de Prestaciones. Prestación recogida en el Reglamento de Prestaciones. Prestación recogida en el Reglamento de Prestaciones.	*	*	*	*
Autónomos (RETA)	Prestaciones reconocidas por este Régimen de Seguridad Social.	*	*	*	*

(*) Con derecho a prestación

CUOTAS DE LagunAro, EPSV - PERIODO: DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2018 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019

	TARIFA 3 ¹⁰	TARIFA 2	TARIFA 4
Prestaciones de Reparto	Cuota mutualista/mes: % sobre Anticipo Consumo	Cuota mutualista/mes: % sobre Anticipo Consumo	Cuota mutualista/mes: % sobre Anticipo Consumo
Asistencia Sanitaria	1,85%	1,85%	1,85%
Incapacidad Temporal	4,45%	4,45%	4,45%
Ayuda al Empleo	5,50%	5,50%	5,50%
Maternidad	0,23%	0,29%	0,18%
Paternidad	0,20%	0,26%	0,15%
Riesgos y Subsidios	0,10%	0,13%	0,08%
Auxilio a Discapacitados	0,06%	0,06%	0,06%
Auxilio por Defunción	0,03%	0,03%	0,03%
Administración	0,60%	0,60%	0,60%
Cuota Total Reparto	13,02%	13,17%	12,90%
Prestaciones de Capitalización	Cuota mutualista/mes: % sobre 40% AC de Tarifa 3	Cuota mutualista/mes: % sobre 100% AC de Tarifa 2	Cuota mutualista/mes: % sobre 100% AC de Tarifa 4
Jubilación	27,25%	14,60%	-
Viudedad	5,00%	2,65%	-
Incapacidad Permanente ⁽²⁾	2,75%	1,50%	0,45%
Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Base: Como norma general, 60% AC Bruto de Pensiones de 14 pagas. Se liquida en 12 mensualidades	Base Mínima: 918,80€	Base: Como norma general, 100% AC Bruto de Pensiones de 14 pagas. Se liquida en 12 mensualidades
Cotización	26,70% s/Base	26,70% s/Base	26,70% s/Base

1 En el caso de Mutualistas de Duración Determinada (MDD), los porcentajes de cotización y bases de cotización sobre los que se aplican son los mismos que en la Tarifa 3.

2 En el caso de la Tarifa 2, la base de cotización es la misma que la establecida para las prestaciones de reparto (AC real percibido).

(*)AC=Anticipo de Consumo